DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 076/2.015

17152

A	:	**Lic. Jorge Galeano, Jefe.** Departamento de Contratos y Garantías.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**PARECER JURÍDICO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.-**
FECHA	:	**13 de marzo de 2.015**.-

Me dirijo a Usted, en referencia a la MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 257/2.015, de fecha 12 de marzo de 2.015, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 17.152.-

Que, por medio del Memorándum supra mencionado se solicita parecer jurídico respecto a la vigencia del llamado *(según Pliego de Bases y Condiciones 31 de diciembre de 2.014)*, teniendo en cuenta que el llamado, en principio, fue Ad Referéndum y se subordinó la firma del Contrato a la presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual se emitió en fecha 05 de marzo de 2.015.-

Que, asimismo, se observa que en la Resolución de Adjudicación se resuelve que la erogación del llamado se llevará a cabo en el Ejercicio Fiscal 2.015.-

En base a lo expuesto y analizado en el expediente, esta Asesoría Jurídica es del criterio que a los efectos de adecuar la ejecución de los Contratos que se encuentren bajo la misma situación, se estipule como vigencia de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2.015.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.